



EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los artículos 1, 5 y 6 del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, así como los artículos 5 y 7 del Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora,

CONVOCA

a los egresados y alumnos que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2020** de los Planteles y Subsedes de la **Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Sonora** para cursar la Licenciatura en Intervención Educativa y la Licenciatura en Pedagogía, con una duración de 8 semestres escolarizados.

Para tal efecto, consultar el sitio <http://ingresoupn.creson.edu.mx>, en el que encontrará el procedimiento y los requisitos del proceso de admisión 2020 de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMAS	GRUPOS	TURNO
UPN, Plantel Hermosillo	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
	Lic. en Intervención Educativa	2	Vespertino
UPN, Plantel Nogales	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Vespertino
UPN, Plantel Navojoa	Lic. en Pedagogía	3	Matutino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Matutino
UPN Subsede San Luis Río Colorado	Lic. en Pedagogía	2	Matutino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Matutino
UPN Subsede Caborca	Lic. en Intervención Educativa	2	Vespertino
UPN Subsede Guaymas	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
UPN Subsede Obregón	Lic. en Pedagogía	2	Vespertino
	Lic. en Intervención Educativa	1	Vespertino
UPN Subsede Huatabampo	Lic. en Pedagogía	2	Matutino

II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio <http://ingresoupn.creson.edu.mx> para revisar el Proceso de Admisión 2020.
- Registrarse en línea del 11 de marzo al 10 de mayo de 2020, para la emisión de la ficha de registro.
- Realizar el pago de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) en el Convenio CIE Bancomer 144 01 79 o Convenio CIE Interbancario 012 91 40 02 01 44 01 79 3, por concepto de "Participación en el proceso de admisión".
- Entregar para cotejo, en la Unidad Académica donde desea cursar la licenciatura, la documentación requerida y el comprobante del depósito bancario para la expedición del "Pase de Ingreso al Examen", en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. La fecha para esta gestión es la indicada en la ficha de registro.
- Presentar el EXANI II en la instalación definida en el "Pase de Ingreso al Examen", el cual se aplicará en la modalidad en línea los días 28 o 29 de mayo de 2020, según le corresponda.

III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, los aspirantes deben cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior y presentar el certificado de egreso que lo acredite; en el caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato, deberá entregar un kárdex que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.

IV. CRITERIOS DE ADMISIÓN

- El puntaje para la admisión del aspirante debe ser igual o mayor de 800 puntos en el EXANI-II.
- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior.

V. INSCRIPCIÓN

El Aspirante admitido acudirá en el período del 23 de junio al 3 de julio de 2020 a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación con la siguiente documentación en original y copia, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

- Ficha de Registro.
- Certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la Institución de Educación Media Superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
- Acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
- CURP.
- Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

VI. GENERALES

- El Proceso de Admisión es responsabilidad del CRESON.
- El CRESON no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por el aspirante.
- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Se cancelará el derecho de participar en el Proceso de Admisión, en los casos en los que la documentación de los aspirantes presente irregularidades.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2020-2021 será publicada el día 12 de junio de 2020 en el sitio oficial del CRESON.
- El ciclo escolar 2020-2021 iniciará conforme al calendario autorizado.

VII. TRANSITORIOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Rectoría del CRESON.

HERMOSILLO, SONORA, 8 DE MARZO DE 2020.

LUCÍA LÓPEZ CORTEZ
RECTORA

